

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**Medellín, siete de abril de dos mil veintiuno**

Proceso	Pertenencia
Demandantes	Deicy Sogamoso Ramón
Demandados	Personas indeterminadas
Radicado	05001-31-03-008-2019-00358-00
Tema	Designa curador ad-litem
Interlocutorio	262

Ingresados los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que los emplazados, **PERSONAS INDETERMINADAS** (fls 67), hayan comparecido, se procede a nombrarles curador ad-litem para que los represente, designándose de conformidad con lo establecido en los Art. 48 numeral 7° del C.G.P., al Dr. LUIS FERNANDO BETANCUR PIEDRAHITA, quien se localiza en la calle 36 sur 41-37, Envigado, Ant., teléfono 4446364 ext. 122 – 3004390858, correo electrónico lbetancur860@gmail.com. A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento, advirtiéndole al designado que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)